

Santiago de Cali, 04 febrero del 2023

Doctor
JULIAN DAVID GRAJALES TORO
Cra 37 No. 1 Oe-45 604 A Cristales
3185214274
Cali-Valle

Asunto: Invitación a presentar propuesta de servicios Profesionales.

Atento Saludo,

El Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca tiene inscrito y viabilizado el proyecto: "Optimización en la implementación de las políticas de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico del Departamento del Valle del Cauca "

Para el normal funcionamiento de esta Repartición Administrativa se requiere la prestación de servicios Profesionales como abogado, cuyo objeto consiste es: Prestar servicios profesionales como abogado en la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de prestación de servicios Profesionales para la ejecución de las siguientes actividades:

- 1) Actualizar las liquidaciones y cuantificar el valor de las cuotas partes por pagar dentro de los procesos de cobro coactivo en contra de la entidad.
- 2) Revisar la documentación y verificar los valores de las cuotas partes a cargo de la entidad, en el evento que exista reciprocidad de obligaciones con alguna entidad deudora para efectos de adelantar procedimientos de compensación de obligaciones, con recursos propios o del FONPET.
- 3) Contactar y atender a los deudores del portafolio asignado, planteando fórmulas o alternativas de arreglo dentro de los lineamientos fijados por el Departamento del Valle, así como gestionar las propuestas ofrecidas por el deudor, bien sea, con recursos propios o del FONPET.
- 4) Realizar asesoría y seguimiento a los acuerdos de pago suscritos y próximos a suscribir por concepto de cuotas partes pensionales.
- 5) Elaborar para aprobación y firma del funcionario competente todos los trámites legales que permitan el pago de las obligaciones que consten en títulos ejecutivos

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: mlsalamanca@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

- en contra del Departamento del Valle, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y Estatuto Tributario, haciendo seguimiento y control de los mismos.
- 6) Mantener la reserva de la información suministrada por el Departamento en desarrollo del contrato y utilizarla para uso exclusión del cumplimiento del objeto contractual.
- 7) Prestar todo el apoyo jurídico en los asuntos relacionados o derivados del objeto de la contratación.
- 8) Asistir a las reuniones de seguimiento a la hora pactada por el supervisor y a las demás que se programen.
- 9) Informar al supervisor cualquier eventualidad que se presente durante La ejecución del contrato y que dificulte La ejecución del mismo.
- 10) para garantizar La correcta ejecución contractual, el contratista se compromete a contar con las herramientas informáticas adecuadas y necesarias.
- 11) Acompañar y apoyar las diferentes actividades y eventos de presencia Institucional del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, o Departamento de Jurídica.
- 12) Informar oportunamente de trámites que no sean de su competencia o que siendo de su competencia deban ser conocidos y tratados por otras dependencias, para que estos sean remitidos y direccionados a La oficina competente, lo cual deberá ser informado al supervisor del contrato mediante correo electrónico.
- 13) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.
- 14) Atender las instrucciones del supervisor, conocer y hacer uso de los formatos y

procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento del Valle del Cauca y aplicar los conceptos jurídicos emitidos por La Oficina Asesora Jurídica en cada tema específico, acatando íntegramente La posición institucional.

15) El contratista será responsable de prestar el servicio con sus propios medios y equipos electrónicos.

16) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.

17) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca.

El valor y el plazo del futuro contrato serán objeto del acuerdo de conformidad con los valores que tiene estipulado el Departamento para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además, bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,



LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica



JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector Representación Judicial

Proyectó: Blanca Cecilia Leyton Fior-Profesional Universitario ^{MT}
Revisó: Claudia Cardozo Correa, Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual ¹

